

DECRETO ALCALDICIO Nº ₩ 0 0 3 0 5

Casablanca. 26 ENE. 2011

VISTOS:

DECRETO:

1.- Que el municipio cuenta con una funcionaria de Atención Primaria de Salud que ha realizado actividades de capacitación aprobada por estos como parte de su formación académica y durante su desempeño en establecimiento de Atención Primaria de Salud.

- Lo informado por la Dirección de Salud en cuanto individualización de los funcionarios que se encuentran en la situación indicada.
- 3.- Lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 19.378 que otorga un porcentaje de asignación para aquellos funcionarios que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento postgrado.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley Nº 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Otórgase a la funcionaria de la dotación de salud de esta municipalidad, que a continuación se indica en el período que se señala, una asignación de Post-título de un monto equivalente al 5% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente.

Funcionario

Monto

Carolyn Sanhueza Cortes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

5%

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto, en lo que corresponda, al subtítulo 21 Item 02 Asignación 001 "Asignación Post Título del presupuesto de Salud Municipal.

HECO CTI VA

PACHEGO SILVA Secretario Municipal (s)

Distribución: Alcaldía Dir. Control Dir. Salud Dir. Finanzas RR.HH. (2)

Jurídico

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (S)